



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0315 - DE 2012
(24 ABR 2012)

Por medio del cual se deja sin efectos la elección de las integrantes del Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto y se ordena una convocatoria.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PASTO (e),

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proceso de elección del Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto, se encuentra regulado por la siguiente normatividad: Acuerdo 020 de 31 de octubre de 2007 del Honorable Concejo Municipal de Pasto, Decreto 067 de 9 de febrero de 2006, modificado por los Decretos 397 de 15 de junio de 2011 y 574 de 12 de agosto de 2011.

Que la Oficina de Asesoría Jurídica analizó si el proceso que se llevó a cabo en el año 2011 para la elección de las consejeras se enmarcó en el procedimiento reglamentado por las normas mencionadas en el considerando anterior, concluyendo mediante acta del 20 de abril del año en curso que no se cumplió con el requisito de acreditación la residencia durante los dos (2) últimos años en la ciudad de Pasto, sus corregimientos o veredas por parte de las Consejeras Electas, requisito éste que únicamente puede ser acreditado por la Secretaría de Gobierno Municipal, configurándose un vicio de ilegalidad que necesariamente nulita dicho proceso, pues vulnera el principio de legalidad establecido en la Constitución Política y en las normas enunciadas.

Que con fundamento en lo anterior este despacho considera pertinente proceder a dejar sin efectos dicha elección y consecuentemente ordenar una nueva convocatoria para el efecto.

Que mediante Decreto 0306 del 23 de abril de 2012 se encargó a la Doctora ANA CHAVEZ CAICEDO, Secretaria de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efectos legales el proceso de elección de las integrantes del Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto, efectuado en el año 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0315** DE 2012
(**24 ABR 2012** ✓)

Por medio del cual se deja sin efectos la elección de las integrantes del Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto y se ordena una convocatoria

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario Municipal para que en coordinación con la Oficina de Género Municipal, adelanten todas las actividades inherentes a la elección de las integrantes del Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto, aplicando estrictamente la normatividad que rige la materia dentro de éste ente territorial.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **24 ABR 2012**

ANA CHAVEZ CAICEDO
Alcaldesa de Pasto (e)

Revisó: **CASTULO CISNEROS TRUJILLO**
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: **YURI JAIR SUAREZ UNIGARRO**
Asesor Oficina Jurídica